

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Según lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» para el cobro de crédito garantizado con hipoteca constituida por doña Mercedes Ruga Bernadí, se expide este edicto, por el que se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que se describe del modo siguiente:

«Casa situada en esta ciudad y calle de Salvá, en la que está señalada con el número 50, antes 60; se compone de tienda, entresuelo y primer piso y un segundo en el terrado, sin vistas a la calle; mide 30 palmos, o sean 5 metros 85 centímetros de ancho o frente por unos 130 palmos, iguales a 25 metros 26 centímetros de largo o fondo, formando una total superficie de 3.900 palmos, equivalentes a 153 metros 90 centímetros cuadrados. Linda: al frente, con dicha calle de Salvá; a la derecha saliendo y espalda, con sucesores de don Pablo Codorniu Busquets, y a la izquierda, con finca de los consortes Argilagué o de sus derecho habientes.»

La escritura de constitución de hipoteca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de los de esta ciudad, en el tomo 549 del archivo, 16 de la sección segunda de Occidente, folio 137, finca número 395, por inscripción trece.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia de esta ciudad, se ha señalado el día 20 del mes de julio próximo, a las doce horas. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actora, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el precio de ciento cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Y a excepción de la Entidad demandante, todos los demás postores deberán consignar en el Juzgado o en la Caja de Depósitos de la provincia el diez por ciento del tipo.

Barcelona, 27 de mayo de 1964.—El Secretario (ilegible).—4.700-E.

GRANADILLA DE ABONA

Don José Antonio González y González, Juez de Primera Instancia de Granadilla de Abona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Nicolasa Elvira Reyes García, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 21-64 sobre declaración de fallecimiento de don Mariano Reyes González, que nació en Arona el 2 de abril de 1890, de cuya villa se ausentó en 1905 para América, ein que desde entonces haya vuelto a tenerse noticias del mismo, ignorándose su actual paradero.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Granadilla de Abona (Tenerife) a 17 de febrero de 1964.—El Juez, José Antonio González y González.—El Secretario, A. Cabrera.—3.271-C.

1.ª 13-6-1964

GUERNICA

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y promovido por el Procurador don Francisco Carrilero, en representación de doña Agueda Goitia Legarreta, mayor de edad, viuda, labradora y vecina de Baquio, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento legal de don Serafín José María Goitia Legarreta, hijo de Plácido y de Victoriana, quien se ausentó de su domicilio en el año 1890, sin que se tengan noticias de su existencia desde dicha fecha, siendo entonces de estado soltero, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público, para conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en el referido expediente.

Dado en la villa de Guernica a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.266-C.

y 2.ª 13-6-1964

MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, con el número 396 de 1963, tramita autos de secuestro y posesión interina de una finca hipotecada, a instancia del Procurador señor Alas Pumaríño, en representación del Banco Hipotecario de España, contra doña Carmen Greciano Rodríguez, en los cuales, por providencia de este día, se acordó la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada siguiente:

«Una casa de dos plantas, destinada la baja a tienda y la baja a vivienda, con varias habitaciones, con frente o fachada a la carretera nueva de Galapagar, al sitio de la Navata, que linda: al Este, con la carretera nueva; por la derecha o Norte, con fincas de Jacinto Alberquilla Alonso y con don Teodoro Domingo González de Segovia; por la izquierda o Sur, con el río Guadarrama, y por el fondo u Oeste, con finca de don Jacinto Alberquilla Alonso. Mide 1.398 metros cuadrados, de los cuales la edificación ocupa 83 metros 64 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial en el tomo 659, libro 43 del Ayuntamiento de Galapagar, folio 203 vuelto, finca número 2.145, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial el día 22 de julio del corriente año, hora de las once, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento treinta mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por

ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid y el de igual clase de San Lorenzo de El Escorial el día señalado.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos suplidos por la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Francisco G. Rosado.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—4.712-1.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra doña María del Pilar Grao Alvaro, sobre secuestro, en cuyos autos por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, y en quiebra, término de quince días, de la finca hipotecada siguiente:

«En Madrid.—Casa hotel, sin número, en la calle particular llamada de José García, que consta de sótano, planta baja y alta, además de una planta destinada a garaje. Superficies edificadas, en sótanos 15 metros cuadrados, ocupando la planta baja 78 metros cuadrados y la alta 45 metros. La planta destinada a garaje ocupa 40 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: a la derecha entrando, resto de la finca de donde se segregó; izquierda, finca de don Rafael Amorós Candela, y espalda, terrenos de doña Natalia de Silva.

Es en el Registro de la Propiedad número 8 la finca número 4.807.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1, segundo) se ha señalado el día 28 de julio próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de ciento ochenta mil pesetas, fijada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse a calidad de ceder al remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo aludido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro; y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a primero de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario (ilegible).—4.710-1.

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos promovidos por el Procurador don Francisco Brualla, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Gregorio Cubas Alberto, en reclamación de un préstamo de ciento cincuenta mil pesetas, intereses, gastos y costas, dado con garantía de la siguiente:

Finca en La Laguna.—Trozo de terreno en el pago de San Bartolomé de Genero, donde llaman «La Montaña de Pachó», con cabida de cuatro hectáreas diecinueve áreas y ochenta y cuatro centiáreas. Linda: por el Naciente, terrenos de doña Lorenza Rodríguez Morales; Poniente, con doña Teresa y doña Leonor Rodríguez Morales; por el Norte, de doña Juana Morales Cabrera, y Sur, de don Domingo Rodríguez. La entrada de esta finca nace del camino Real.

Dentro de la finca descrita, y lindando por todos los vientos con tierra de la misma, existe construida una casa vivienda para medianeros y gañanía, con una superficie edificada a una planta de unos ciento cuarenta metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Cristóbal de La Laguna, en el tomo 513 del Archivo, libro 252 de esta ciudad, folio 233, inscripción séptima, finca número 13.223.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la expresada finca, habiéndose señalado para la celebración del acto el día 11 de agosto próximo, a las doce horas.

El acto tendrá lugar doble y simultáneamente el expresado día y hora, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 1 de la calle General Castaños, de esta capital, y en el de igual clase de San Cristóbal de La Laguna.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, fijada en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo.

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Se hace constar que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a tres de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez (ilegible).—4.711-1.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, en las actuaciones promovidas por doña Paz Raimúndez Fernández, con su esposo don Victoriano Marcos Alonso, sobre ejecución de efectos civiles de sentencia dictada en causa de separación conyugal por el Tribunal Eclesiástico, por medio del presente se hace saber al esposo, don Victoriano Marcos Alonso, la manifestación hecha en el escrito inicial de dichas actuaciones de no existir bienes gananciales, a fin de que en el plazo de ocho días alegue lo que a su derecho convenga ante este Juzgado, apercibido de que si transcurrido el indicado plazo sin hacer manifestación alguna se le tendrá por conforme con ello.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, a don Victoriano Marcos Alonso, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, se expide la presente en Madrid a cuatro de junio de 1964, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez, Carlos de la Cuesta.—4.273-C.

MONFORTE DE LEMOS

En este Juzgado, y a instancia de doña Elena García Macía, mayor de edad, casada con Daniel Toirán, vecina de Guntín-Bóveda, en este partido, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano Manuel García Macía, hijo de Pedro y de Francisca, nacido en dicho Guntín el 5 de julio de 1912, donde vivió hasta el año 1938, en el que se ausentó para incorporarse a las tropas combatientes del Ejército Nacional, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo, siendo rumor público que falleció en acción de guerra al ser ocupada la ciudad de Teruel.

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Monforte de Lemos (Lugo), 21 de mayo de 1964.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.214-C.

1.ª 13-6-1964

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy, en méritos del cumplimiento a carta-orden de esta excelentísima Audiencia Territorial, dimanante del rollo número 455/1961 de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de doña Rosario Morales Talaverón, contra don Antonio Sánchez González, hoy sus herederos, sobre división de cosa común, para la efectividad de los derechos devengados en dicha superioridad, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo de valoración, lo siguiente:

«Un tercera parte indivisa a favor de don Antonio Sánchez González, hoy sus herederos, sobre la casa número 12 de la calle San Basilio, de esta capital, que mide una superficie de 803 metros 40 centímetros cuadrados, que linda: por la derecha, con la casa número 13 de dicha calle; por la izquierda, con la casa-horno número 11, y por la espalda, con la de los números 9, 11 y 15 de la calle de Arrayan. Inscrita dicha tercera parte indivisa a favor de don Antonio Sánchez Gon-

zález en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, en el tomo 671, folio 60, libro 29, de la tercera sección, finca número 1.047.» Valorada dicha tercera parte indivisa en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (calle de Almirante Apodaca, número 2), se ha señalado el día 23 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, supletoria de los títulos de propiedad de la finca objeto de la presente subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran cuando menos las dos terceras partes del tipo de la presente subasta; y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere al crédito que se reclama en las expresadas actuaciones, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a tres de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Antonio Guerra.—4.666-E.

VALENCIA

Don José María Andrés Bonet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en dicho Juzgado a instancia del Procurador don Germán Camaño, en nombre del Banco Español de Crédito, que actúa en nombre propio, y en el de los Bancos Hispano Americano y de Valencia, contra don Víctor Martínez Navarro, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez las fincas siguientes:

Primera.—Edificio fábrica de alcohol situado en Puebla del Duc, calle de José Iranzo, señalado con el número trece, que consta de una nave que mide veintinueve metros de frontera por trece metros ochenta decímetros de fondo, con una torreta para el aparato de destilación y otro local para depósito, construido de piedra y ladrillo, cuchillos en la nave y tejas del país, con un depósito subterráneo y seis trullos, depósitos de vino, con una capacidad de ciento treinta y seis mil litros. En este edificio figuran empotrados un aparato rectificar alcohol, con una producción diaria de mil cuatrocientos litros; aparato destilador de alcohol con una producción para mil litros diarios; caldera de vapor tubular, con dieciocho metros cuadrados de superficie de calefacción; una caldera de vapor mixta de

cuarenta y cinco HP, caballetes a vapor de salida de aguas y de alimentación, dos bombas centrífugas con sus motores eléctricos; depósito de hierro galvanizado para alcohol de ocho mil litros, otro depósito de doce mil litros, dos depósitos de hierro galvanizado para alcohol de seis mil litros cada uno; cincuenta y cinco bidones de plancha galvanizada para alcohol de setecientos cincuenta litros, tres conos de abeto de seis mil litros cada uno; un cono de abeto para cincuenta mil litros, dos conos de abeto para treinta y dos mil litros, un cono de abeto para treinta y dos mil litros. Con una superficie total de trescientos setenta y dos metros noventa y tres decímetros cuadrados; y linda: por frente, con la indicada calle; derecha saliendo y espalda, con finca de los herederos de don Antonio Martínez, hoy con don Víctor Martínez, y por izquierda, con el camino de Sequiers.

Valorada a efectos de subasta en quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas.

Segunda.—Un edificio destinado a bodega sito en Puebla del Duc, calle de José Iranzo, número quince, antes partida Sorts o Tras las Casas, que ocupa una pieza de tierra de dos mil ciento treinta y seis metros cuadrados. En este solar, y ocupando una superficie total de cuatrocientos sesenta y siete metros siete decímetros cuadrados, existe un cobertizo de obra destinado a fábrica de vinos y caldos, demarcado actualmente con el número once, antes trece, de la calle J. Iranzo, con todos los utensilios destinados a la fabricación, un sin fin doble, con motor y bomba de pastas; una prensa continua, con un trabajo de ocho toneladas métricas hora; una báscula para pesar hasta diez toneladas, una bomba de pistón con pozo y motor de tres HP, dos conos de abeto de nueve mil litros y otro de seis mil. La superficie está distribuida en la siguiente forma: Trescientos setenta y nueve metros cuadrados cubiertos y el resto, ochenta y ocho metros siete decímetros cuadrados, destinados a patio, rodeado en su totalidad por una tapia de obra, existiendo en el suelo treinta depósitos subterráneos de varias capacidades, con un total de cuatrocientos noventa y un litros, y el resto de la superficie se halla destinado a secadero, cultivo y ampliación de las edificaciones. Linda: por frente o Norte, con una longitud de treinta metros, con la calle J. Iranzo; por Este, en una longitud de veinte metros, con Vicente Bataller, y el resto, con Francisco Climent y Dolores Climent; por Oeste y derecha, entrando, con fá-

brica de alcoholes, en una línea de diecisiete metros veinticinco centímetros, y el resto, con Enrique Fayos y José Balbastre Gascó, camino del Sequiers en medio, y por Sur, con tierras de Soledad Bataller Bosca.

Valorada a fines de subasta en un millón trescientas mil pesetas.

Tercera.—Edificio fábrica de vinos, con tiguó al ex convento de Mínimos de Puebla del Duc, sin número de policía, hoy calle de Luchente, número uno, con una superficie total de ocho mil cuatrocientos treinta metros cuadrados, de los que hay edificados mil setecientos metros cuadrados aproximadamente, destinados a lagares, depósito de agua, almacén, corrales; todo ello propio para la fabricación y elaboración de vinos, con los aparatos, utensilios y depósitos propios de la fabricación, según el siguiente detalle: Un concentrador desulfatador marca «Vent», bomba de alimentación, caldera a vapor tubular de veintidós HP, caldera bateada para arropo, prensa continua, con un trabajo de cinco toneladas métricas hora; un sin fin doble con motor y bomba de pastas; prensa continua con motor de once HP, pozo con motor e instalación, báscula hasta doce toneladas métricas, cono de abeto para cuarenta y dos mil litros, otro para veinticuatro mil, otro para ocho mil, dos para doce mil, uno para once mil, uno para veinticuatro mil, tres para dieciocho mil, uno para diez mil quinientos, tres para dieciocho mil, cuatro para veinticuatro mil, tres para treinta mil, uno para cincuenta y cuatro mil, uno para sesenta mil, dos para sesenta y nueve mil, cuarenta y siete bocoyes roble de seiscientos litros. Existen además dos depósitos subterráneos y seis trullos para vino; todo de cemento, de una capacidad de doscientos setenta mil litros; seiscientos cuarenta metros cuadrados, en los que existen varias dependencias, como almacén y nueve lagares; ciento tres metros cuadrados destinados a balsa para vinaza de la fabricación, y el resto de la superficie se halla destinado a futuras ampliaciones de edificios e instalaciones, secaderos y cuchillos. Linda: de frente, con la calle de Luchente; por la izquierda entrando, o Norte, con tierras de la testamentaria de don Francisco Gómez, camino de Luchente en medio, José Climent y Bautista Bosca; por la derecha entrando, o Sur, con el ex convento de Mínimos y Bautista Bosca, y por el fondo, o sea Este, con tierras de Concepción Cañamás, Ricardo Gosalbo, María Ferrer, Juan Bautista Gomar y Rafael Gosalbo.

Valorada a fines de subasta en un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

Cuarta.—Planta baja con corral, cuadra, dependencias y un huerto cercado de pared, que forma parte de una casa-habitación y morada, situada en la villa de Puebla del Duc, calle de San Francisco, número nueve, ignorándose el de la manzana y su extensión superficial; pero según manifiesta, doscientos treinta y ocho metros cuadrados; compuesta de planta baja con corral, cuadra, dependencias y un huerto cercado de pared, que mide ciento treinta y seis metros cuadrados, con dos pisos superpuestos denominados primero y segundo, a los que se da acceso por escalerilla exterior; en ella hay construidos cuatro trullos y nueve depósitos para vino, con una capacidad total de trescientos setenta mil litros aproximadamente. Lindante: por la derecha entrando, con la finca anteriormente descrita; por la izquierda, con María Francés, y por espalda, con el camino de Tras de las Casas.

Valorada a efectos de subasta en trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintitrés de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Cada finca forma lote independiente, sacándose a la venta sin sujeción a tipo por ser tercera subasta, y el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del setenta y cinco por ciento del valor de la finca en que se desee licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valencia a 27 de mayo de 1964.—El Juez, José María Andrés Bonet. El Secretario (ilegible).—4.167-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Quinta Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de los lotes de material inútil o en desuso que se citan.

A las diez horas del día 14 de julio próximo se reunirá esta Junta en el Salón de Actos del «Cuartel del Cid» (Batallones de Zapadores de las Divisiones de Montaña números 51 y 52), de Zaragoza (entrada por el paseo de María Agustín), para proceder a la enajenación por el sistema de subasta pública del material inútil o en desuso existentes en los Cuerpos, centros y establecimientos de esta Región Militar que a continuación se expresan, siendo la composición de los lotes

y el precio mínimo de cada uno de ellos, así como el lugar donde están situados, los siguientes:

Zona de Movilización y Reclutamiento número 27 (Huesca)

Lote número 1

Tres estufas Salamandras (195 kilogramos de chatarra). Precio mínimo del lote, 331,50 pesetas.

Quinta Unidad de Veterinaria (Zaragoza)

Lote número 2

Cuatro cámaras móviles, dos cámaras fijas, nueve sulfuradoras «Clayton», cinco remolques, dos hornos crematorios, cinco cianhidridadores y 3,5 kilogramos de cha-

tarra de hierro y siete kilogramos de trapo. Precio mínimo del lote, 36.819,25 pesetas.

Hospital Militar de Zaragoza

Lote número 3

Una estufa de desinfección «Averly» (1.000 kilogramos de chatarra), 172 kilogramos de trapo blanco, 48 kilogramos de trapo color, 69 kilogramos de trapo lana, 57 kilogramos de chatarra de hierro esmalgado y 4.507 kilogramos de chatarra de hierro. Precio mínimo del lote, 14.019 pesetas.

Parque de Sanidad Militar de Zaragoza

Lote número 4

Cinco azufradoras, 12 quemadores de azufre, 27 bañeras, 32 lavapiés, 59 rega-